

RESOLUCION EXENTA N° **431**

SANTIAGO, **27 MAR 2020**

VISTOS:

El Decreto de Nombramiento N° 558/2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 06, 07 y 08 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 3018 (21.12.2017), que aprueba la estructura orgánica funcional y funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución Exenta N° 1768 (23.07.2018) que crea e incorpora departamento y unidades dependientes a la estructura orgánica; la Resolución Exenta N° 2516 (09.11.2018) que modifica dependencia de unidad; las Resoluciones Exentas N° 2800 (24.12.2018) y N° 453 (03.04.2019) que traspasa funciones de departamento; Resolución N° 755 (10.05.2019) que incorpora la División de Infraestructura y Transportes; Resolución N° 1237 (18.07.2019) que modifica nombre del Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana y,

CONSIDERANDO:

1. Que, compete a este Jefatura Superior determinar la estructura orgánica funcional del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional, así como las funciones de la Administración Regional, Divisiones, Departamentos y Unidades, que corresponden a su personal;

2. Que, en su párrafo 2º de las Divisiones del Gobierno Regional, artículo 68 de la Ley N° 19.175 y sus posteriores modificaciones, indica que, para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente Ley, contará con una estructura organizacional, que en su letra d) señala una División de Fomento e Industria encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo y de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región respectiva, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo;

3. Que, por lo anteriormente expuesto, se requiere efectuar precisiones a la estructura organizacional y funciones del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional;

RESUELVO:

1. INCORPÓRESE a la estructura organizacional la División de Fomento e Industria, cuya misión es contribuir al desarrollo de la pequeña y mediana en empresa en particular y de los diferentes sectores productivos en general, mediante acciones de fomento productivo, orientadas a la generación y fortalecimiento del capital humano, financiero y productivo, que contribuyan a la superación de la pobreza y a la sostenibilidad y competitividad de la industria regional, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la innovación y de nuevas capacidades empresariales, en coordinación con la División de Planificación y Desarrollo y con otras entidades afines (públicas y/o privadas);
- Identificar y promover las vocaciones productivas regionales, así como sectores emergentes, con potencial de crecimiento;
- Identificar oportunidades y restricciones que presentan las empresas y sectores productivos regionales, en pos de mejorar su producción y competitividad;
- Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales;
- Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable;
- Identificar nuevos proyectos que permitan innovar en la capacidad productiva de los distintos sectores productivos;
- Coordinar el diseño de instrumentos de fomento productivo;
- Liderar el diseño, implementación, coordinación y gestión de un sistema de servicios de fomento productivo;
- Coordinar los servicios que sean transferidos a la gestión del Gobernador Regional;
- Generar y supervisar convenios en el ámbito del fomento productivo con instituciones de la red de fomento y con otras entidades públicas y privadas, que permita la complementariedad de las acciones; y
- Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación al fomento productivo regional.

2. MANTÉNGASE vigente todo lo demás de las Resoluciones Exentas N° 1237/2019; N°755/2019; N°453/2019; N°2800/2018; N°2516/2018; N°1768/2018 y N°3018/2017, todas de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FELIPE GUEVARA STEPHENS  
INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
MCM / PKK / CHM / EVT

Distribución:

- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento Planificación y Control Institucional (Secretaría y Analistas)
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

**PROPUESTA SUBDERE  
PERFILES DE CARGO  
DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA  
2018**

## PROPUESTA: PERFIL JEFE/A DE DIVISION

### FOMENTO PRODUCTIVO E INDUSTRIA

#### 1. REQUISITOS LEGALES:

Título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años; o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, y experiencia profesional mínima de 5 años.

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO:

- a) **Visión Estratégica:** Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global para adaptar la planificación interna y responder a las demandas del entorno. A su vez, tener la capacidad de detectar nuevas oportunidades de negocios y realizar alianzas estratégicas.
- b) **Gestión y Logro:** Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la División en coherencia con los del Gobierno Regional en su conjunto. Se valorará contar con una experiencia de al menos 3 años en cargos directivos o gerenciales liderando equipos de trabajo relacionados con fomento productivo en el sector público y/o privado.
- c) **Relación con el Entorno y Articulación de Redes:** Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión Divisional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.
- d) **Manejo de Crisis y Contingencias:** Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.
- e) **Liderazgo:** Capacidad de comunicar la visión estratégica de la Institución procurando el entusiasmo y compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, retroalimentando oportunamente, integrando las opiniones de sus colaboradores, a fin de lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante en toda la Organización.
- f) **Innovación y Flexibilidad:** Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, nuevas metodologías y prácticas, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, nuevas y diferentes ante problemas o situaciones requeridas por el propio cargo, la organización y/o el entorno, para lo cual debe tener la capacidad de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones; con personas y/o grupos diversos (stakeholders).



### **3. HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Habilidad analítica y creativa para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- Habilidades en términos de la relación con personas internas y externas a la institución, demostrando máxima habilidad en negociación, coordinación y en obtener cooperación.
- Habilidad para asignar, dirigir y controlar el trabajo de las personas que estarán bajo su mandato, generando un trabajo en equipo.
- Habilidad de dirigir una "División" o dirección de un área que tiene implicaciones significativas en el orden de la ejecución y el logro de resultados de la institución.

### **4. MISIÓN:**

Al Jefe/a de la División de Fomento e Industria, le corresponde contribuir al desarrollo de la pequeña y mediana en empresa en particular y de los diferentes sectores productivos en general, mediante acciones de fomento productivo, orientadas a la generación y fortalecimiento del capital humano, financiero y productivo, que contribuyan a la superación de la pobreza y a la sostenibilidad y competitividad de la industria regional.

### **5. FUNCIONES:**

Al asumir el cargo de Jefe/a de la División de Fomento e Industria le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la innovación y de nuevas capacidades empresariales, en coordinación con la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE y con otras entidades afines (públicas y/o privadas).
2. Identificar y promover las vocaciones productivas regionales, así como sectores emergentes, con potencial de crecimiento.
3. Identificar oportunidades y restricciones que presentan las empresas y sectores productivos regionales, en pos de mejorar su producción y competitividad.
4. Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales.
5. Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región.
6. Identificar nuevos proyectos que permitan innovar en la capacidad productiva de los distintos sectores productivos de la región.
7. Conducir el diseño de instrumentos de fomento productivo.
8. Liderar el diseño, implementación, coordinación y gestión de un sistema de servicios de fomento productivo para la región.
9. Coordinar los servicios que sean transferidos a la gestión del Gobernador Regional.

10. Generar y supervisar convenios en el ámbito del fomento productivo con instituciones de la red de fomento y con otras entidades públicas y privadas, que permita la complementariedad de las acciones.
11. Dirigir, coordinar y evaluar al personal bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas del área, generando óptimas relaciones laborales con su equipo e implementando buenas prácticas laborales que promuevan un clima laboral positivo.
12. Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación al fomento productivo regional.

#### **6. FORMACIÓN REQUERIDA:**

Título Profesional del área de Ingeniería, económica y/o de las ciencias sociales: Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Administrador Público o carrera profesional afín de a lo menos ocho semestres.

Deseable especialización de postgrado o Postítulo en relación al cargo y en materias de gestión pública subnacional.

#### **7. EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

- Experiencia en instituciones públicas y/o privadas de al menos 5 años, en áreas de fomento productivo, innovación e industria, de preferencia en o en relación con gobiernos regionales, organismos sectoriales del rubro o municipalidades.
- Experiencia en materias de desarrollo de políticas públicas, programas, estudios o proyectos de desarrollo regional, local o sectorial.
- Experiencia en dirigir una tarea u área que tuviese implicaciones significativas en el orden de la planificación y/o resultados de una institución.

#### **8. CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:**

- Conocimiento y manejo en elaboración y/o gestión de programas, proyectos y/o instrumentos en áreas de fomento productivo, innovación e industria, emprendimiento.
- Conocimiento en marcos normativos y regulatorios del área.
- Conocimiento en gestión pública regional y local.
- Conocimiento avanzado de los sectores productivos regionales.

**9. PRINCIPALES RELACIONES DE TRABAJO:**

- Dependencia directa del Intendente Regional
- Coordinación funcional con las demás Divisiones del GORE.
- Coordinación funcional con servicios públicos del área de fomento productivo e industria.
- Dirección de un equipo de trabajo